

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE INCONTINENCIA Y ASEO DE PACIENTES CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE 4004/2022 (Nº SIGLO 25/2022; CONTR 2023 0001024061)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de noviembre de 2022 se aprueba el expediente de contratación nº 4004/2022 (nº SIGLO 25/2022), “Acuerdo Marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material de incontinencia y aseo de pacientes con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses y un valor estimado total de treinta y un millones setecientos sesenta mil novecientos treinta y cuatro euros con veintiséis céntimos de euro (31.760.934,26 €) (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de las modificaciones y de las eventuales prórrogas, IVA excluido), con la siguiente distribución:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN
1	C24296	ABSORBENTE INCONTINENCIA ORINA ADULTO ELASTICO. / ABS. > 1200ml-Talla:grande (126-150cm);
2	C24297	ABSORBENTE INCONTINENCIA ORINA ADULTO ELASTICO. / ABS. 900-1200ml-Talla:mediana (71-125cm);
3	D57318	ABSORBENTE INCONTINENCIA ORINA ADULTO ELASTICO. / ABS. > 1200ml-Talla:mediana (71-125cm);
4	D82855	ABSORBENTE INCONTINENCIA ORINA ADULTO ELASTICO. / ABS. 900-1200ml-Talla:grande (126-150cm);
5	E80285	ABSORBENTE INCONTINENCIA ORINA ADULTO ELASTICO. / ABS. > 1200ml-Talla:extra grande (>150cm);
6	B39112	PAÑAL NIÑOS / 3 a 6 kg. - GC
7	B38347	PAÑAL NIÑOS / 4 a 10 kg. - GC
8	B39114	PAÑAL NIÑOS / 10 a 14 kg. - GC
9	B39115	PAÑAL NIÑOS / 14 a 18 kg. - GC
10	B41344	PAÑAL NIÑOS / > 18 kg. - GC
11	B39116	PAÑAL NIÑOS / 1.5 a 3 kg. - GC
12	B50661	PAÑAL NIÑOS / < 1.5 kg. - GC
13	B42596	COLECTOR DE ORINA MASCULINO-Diámetro:35;Látex:no;
14	B45069	COLECTOR DE ORINA MASCULINO-Diámetro:30;Látex:no;
15	C29845	COLECTOR DE ORINA MASCULINO-Diámetro:40;Látex:no;
16	D64019	CUÑA CARTON DESECHABLE-Capacidad:[1800-2000];
17	E46862	BOTELLA ORINA CARTON DESECHABLE-CAPACIDAD:[750-1000];
18	B45482	ABSORBENTE INCONTINENCIA ORINA ADULTO RECTANGULAR / ABS < 600ml - GC
19	B39105	COMPRESA TOCOLOGICA DE ALGODON - GC
20	F50506	COMPRESA TOCOLOGICA DE CELULOSA-Peso de la compresa en gramos:(1-10);Adhesivo:No;
21	F50507	COMPRESA TOCOLOGICA DE CELULOSA-Peso de la compresa en gramos:(1-10);Adhesivo:Si;

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 13 de diciembre de 2023 se dicta Resolución de Adjudicación.

Las empresas adjudicatarias del acuerdo marco son:

EMPRESA	NIF
LABORATORIOS INDAS, S.A.U	A45002516
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A	A28899003
BELLES DIAGNOSTIC I INVESTIGACIO, S.L	B55514806
IMARK-HOSPITAL, S.L	B86725496
IBERIAN CARE 2016 S.L	B87583019
PRIM, S.A	A28165587

TERCERO.- El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 26 de enero del 2024, por un periodo de 24 meses.

CUARTO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 4 de marzo de 2024 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23.3 del PCAP particulares de aquel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 88, de 11 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Los contratos basados, de conformidad con lo establecido en el apartado 22.3 del Cuadro Resumen del PCAP, en relación con lo dispuesto en la cláusula 23.5 del mismo se han adjudicado de forma directa a los licitadores que han obtenido la mejor puntuación en los criterios de adjudicación del Acuerdo marco, según consta en la resolución de adjudicación del mismo.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 2.2.2 y 22.6 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados será de la que se establezca en los mismos, siendo en este caso de 23 meses desde la fecha la resolución de adjudicación.

Los contratos podrán ser objeto de prórrogas anuales. La duración total aquellos, prórrogas incluidas, será de cinco años. La prórroga anual estará condicionada a que en la fecha en la que se acuerde la misma esté vigente el acuerdo marco.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	05/03/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDS9U97JBL3FWZL6EST68MC24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE INCONTINENCIA Y ASEO DE PACIENTES CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE 4004/2022 (Nº SIGLO 25/2022; CONTR 2023 0001024061) por importe Iva incluido, de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS//443.241,80 €/€ según el desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla a continuación:

Lote	GC	DESCRIPCIÓN	Empresa	IVA	ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO
2	C24297	ABSORBENTE INCONTINENCIA ORINA ADULTO ELASTICO. / ABS. 900-1200ml-Talla:mediana (71-125cm);	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	10	97.240,00 €
3	D57318	ABSORBENTE INCONTINENCIA ORINA ADULTO ELASTICO. / ABS. > 1200ml-Talla:mediana (71-125cm);	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	10	3.740,00 €
4	D82855	ABSORBENTE INCONTINENCIA ORINA ADULTO ELASTICO. / ABS. 900-1200ml-Talla:grande (126-150cm);	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	10	205.700,00 €
5	E80285	ABSORBENTE INCONTINENCIA ORINA ADULTO ELASTICO. / ABS. > 1200ml-Talla:extra grande (>150cm);	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	10	124.410,00 €
13	B42596	COLECTOR DE ORINA MASCULINO- Diámetro:35;Látex:no;	COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A.	10	756,80 €
14	B45069	COLECTOR DE ORINA MASCULINO- Diámetro:30;Látex:no;	COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A.	10	378,40 €
16	D64019	CUÑA CARTON DESECHABLE-Capacidad:[1800-2000];	S.L.BELLES DIAGNOSTIC I INVESTIGACIO, S.L	21	216,60 €
17	E46862	BOTELLA ORINA CARTON DESECHABLE- CAPACIDAD:[750-1000];	PRIM, S.A.	21	10.800,00 €

SEGUNDO.- Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO, a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por lote y ejercicio económico:

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	05/03/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDS9U97JBL3FWZL6EST68MC24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EMPRESA	NIF	CBAM 2024	TOTAL RC	2024	2025	2026
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	A45002516	219420	431.090,00 €	179.620,83 €	215.545,00 €	35.924,17 €
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A.	A28899003	219402	1.135,20 €	473,00 €	567,60 €	94,60 €
S.L.BELLES DIAGNOSTIC I INVESTIGACION, S.L	B55514806	219425	216,60 €	90,25 €	108,30 €	18,05 €
PRIM, S.A.	A28165587	219413	10.800,00 €	4.500,00 €	5.400,00 €	900,00 €
TOTAL			443.241,80 €	184.684,08 €	221.620,90 €	36.936,82 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	05/03/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDS9U97JBL3FWZL6EST68MC24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	